

### INFORME DEL COMISARIO

La Ley de Compañías vigente en el Ecuador en el Art. 279 establece que entre una de las obligaciones del COMISARIO es presentar el informe de actividades.

**PRIMERO.-** Como comisario de la compañía, no me he descuidado, siempre estuve presente pendiente de las actividades desarrolladas por la gerente de la compañía, lo que me ha permitido verificar que tanto las gestiones administrativas y económicas durante el año 2017, se encuentran apegadas a los normas vigentes

**SEGUNDO.-** La Sra. Micaela Farfán en calidad de Gerente de la compañía, ha demostrado que durante su periodo su gestión ha sido responsable tanto en el manejo administrativo como económico, reflejo de esto consta en los balances que reflejan que la compañía tiene una utilidad y no se encuentra con pérdidas, pues la gerente ha cumplido a su debido tiempo con las obligaciones ante las diferentes instituciones públicas como es ante el S.R.I. SEGURO SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,

Se aclara que el capital de la compañía se encuentra depositado en una cuenta de ahorro en la COOPERATIVA BAÑOS, dinero que no se ha tocado en un solo centavo, encontrándose íntegro.

**TERCERO.-** Recomendar el compañerismo para que la Compañía continúe con el trabajo y finalmente aprovechar todas las oportunidades de trabajo que se presente. El autofinanciamiento es necesario para cubrir los gastos administrativos internos para la buena administración y para la financiación de los respectivos egresos.

Abdón Calderón, 28 de febrero del 2018

Atentamente,

  
CRISTIAN EDUARDO MUÑOZ ROJAS  
COMISARIO